



DICTAMEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE ÁMBITO SUPRA AUTONÓMICO: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO (ART.78)

Con fecha de 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC para España 2023-2027 (PEPAC), mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 31.8.2022 por la que se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (CCI: 2023ES06AFSP001).

Posteriormente se aprobó el Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader (BOE Núm. 312 de 29 de diciembre de 2022).

El artículo 5 de este real decreto, establece que, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento (UE) nº 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, se crea el Comité de seguimiento del Plan Estratégico (en adelante el Comité), encargado del seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico de la PAC de España. El apartado 4 de este artículo establece que corresponde al Comité la emisión de los dictámenes preceptivos contemplados en el artículo 124.4 del Reglamento (UE) nº 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, incluidos los relativos a la metodología y los criterios de selección de las operaciones de las intervenciones para el desarrollo rural de ámbito supra autonómico.

El artículo 79.1 del Reglamento (UE) nº 2021/2115, determina que será la autoridad de gestión del Plan la que establezca los criterios de selección de varios tipos de intervenciones, previa consulta con el comité de seguimiento contemplado en el artículo 124 del citado reglamento.

En base a esta normativa y, a instancia de la Presidencia del Comité, en fecha 29 de marzo de 2023, fueron enviados por correo electrónico a todos los miembros del Comité de Seguimiento del Plan Estratégico de la PAC el borrador de los Criterios de Selección de Operaciones de las intervenciones supra autonómicas "Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información" y "Servicios de asesoramiento", a fin de someterlos a la aprobación del Comité de Seguimiento del Plan Estratégico de la PAC mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Plan Estratégico.

De acuerdo con lo dispuesto para el procedimiento escrito en el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, se estableció un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los documentos propuestos, finalizando dicho plazo el día 17 de abril de 2023, presentándose observaciones por los siguientes miembros:





- a. La persona representante del Comisiones Obreras-Industria, el día 5 de abril de 2023, aportó observaciones a los Criterios de Selección de ambas intervenciones.
- b. La persona representante de la Unidad 2 de la DG AGRI de la Comisión Europea, el día 7 de abril de 2023, presentó observaciones en relación con los criterios de puntuación de las solicitudes a aplicar en ambas intervenciones.
- c. La persona representante de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas, el día 17 de abril de 2023, presentó observaciones de carácter general para ambas intervenciones relativas a los receptores de las ayudas.
- d. La persona representante de la Fundación Global Nature, el día 17 de abril de 2023, presentó observaciones para la inclusión de los objetivos medioambientales en los criterios de selección de ambas intervenciones.
- e. La persona representante de SEO/Birdlife y WWF España, el día 17 de abril de 2023, presentó observaciones a los Criterios de Selección de ambas intervenciones.
- f. La persona representante de La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, el día 19 de abril, presentó observaciones a los Criterios de Selección de ambas intervenciones.
- g. La persona representante del Instituto de las Mujeres, O.A. del Ministerio de Igualdad, el día 19 de abril de 2023, aportó observaciones a los Criterios de Selección de ambas intervenciones.

La Autoridad de Gestión del Plan Estratégico de la PAC ha analizado las propuestas y observaciones presentadas, de acuerdo con la normativa de aplicación, determinando, en su caso, la modificación de los textos. La respuesta justificada se adjunta a este certificado.

En consecuencia, la Secretaría de este Comité de seguimiento del Plan Estratégico de la PAC certifica que el mismo:

Ha dictaminado favorablemente los criterios de selección de las Intervención de ámbito supra autonómico 7201 "Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información" y 7202 "Servicios de asesoramiento", cuyos textos definitivos se incorpora como Anexo a este dictamen.

La Secretaria del Comité de seguimiento del Plan Estratégico de la PAC

Fdo. Eva García Sarro

(firmado electrónicamente)

